

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viernes 9 de Febrero de 1821.

Santa Polonia Virgen y Mártir.

Las Cuarenta horas en San Pablo Apostol de 9 $\frac{1}{2}$ á 5 $\frac{1}{2}$.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Diciembre.

Irritado el Gran Señor de la lentitud é impericia con que obran los bajaes encargados de la guerra contra Ali, ha quitado el mando á casi todos ellos, nombrando otros en su lugar. Ahmed-baja, que apaciguó los disturbios de la Servia, ha tomado el mando de una parte de las tropas reunidas en la Albania y la Romelia. Dicen que el Sultan le ha regalado 10 bolsas (5000 pesos), y que igual cantidad está destinada á los otros bajaes y á las tropas. El hattí-gerife, que anuncia este rasgo de generosidad del Gran Señor, encarga al baja que tome todas las disposiciones necesarias para concluir la guerra con Ali-baja en el término de dos meses, y entregar el rebelde en manos de la justicia. Este se ha apoderado entre tanto á viva fuerza de la cabeza del puente y de la torre, que impedían sus comunicaciones con la fortaleza. Se espera en Constantinopla que á pesar de la valerosa defensa de las tropas que han quedado fieles á Ali-baja, no tardará este en caer en manos de sus enemigos.

AUSTRIA.

Viena 7 de Enero.

Parece que el correo de gabinete austriaco Becker, que venia con pliegos de Nápoles, fue atacado y herido de un pistoletazo en el territorio romano; pero pudo salvar los pliegos, y los entregó á un correo ruso, quien los trajo á Troppau.

ITALIA.

Milan 10 de Enero.

El Emo. Sr. cardenal Gonsalvi, pasará inmediatamente á Laibach para asistir al Congreso.

Tambien el consejero de Estado de Florencia Reri Corsini, va al Congreso de parte del gran duque de Toscana.

El duque de Gallo llegó antes de ayer á Mantua con direccion á Laibach; pero como

S. M. el Rey Fernando ha llamado para que le acompañe al príncipe Ruffo, embajador en Viena, se dice que tal vez retrocederá el primero.

El conde Mocénigo, embajador de Rusia en el Piamonte, pasó por aquí antes de ayer dirigiéndose á Laibach.

Nápoles 5 de Enero.

El gabinete de Viena no ha podido conseguir ninguna de las muchas estrañas peticiones que ha echo á la corte de Turin. El espíritu público es de tal manera contrario á los alemanes en aquella capital, á pesar de que la Reyna es austriaca, que comenzando por el enviado del Emperador, y acabando por el último de los individuos de la legacion, á ninguno de ellos los trata nadie. En un convite dado por S. A. el príncipe de Cariñan se leyeron varias composiciones, entre las cuales las mas aplaudidas fueron dos odas contra el predominio de los tudescos en Italia.

PORTUGAL.

Lisboa 25 de Enero.

Constituidos los diputados en la sala de las sesiones, el Excm. Sr. conde de S. Payo, vicepresidente del supremo Gobierno, cuyos individuos se hallaban igualmente presentes, pronunció el siguiente discurso.

Ilustres representantes de la Nacion Portuguesa. Llegó en fin el dia venturoso que los portugueses tan ansiosamente deseaban, y que va á coronar sus ardientes votos y sus lisongeras esperanzas. Dia para siempre glorioso y memorable, que formará la mas brillante época en la historia de la Monarquía, y en los anales del reinado de nuestro pio y augusto Monarca el Sr. D. Juan VI, y que presentando á la Europa admirada el resultado verdaderamente prodigioso de nuestros enérgicos pero pacíficos esfuerzos, grangeará de nuevo á los portugueses el nombre y la gloria que nuestras precedentes desgracias habian oscurecido y casi acabado.

En vuestra mano, señores, está al presente la suerte de esta magnánima Nacion, y la felicidad de nuestra amada y comun Patria. El ilustrado

celo y patriotismo de los portugueses la ha confiado á vuestra virtud y sabiduría. No se hallarán estos engañados en su eleccion, ni se verán frustradas sus esperanzas.

El gobierno, después de dar ante los altares las debidas gracias al Soberano autor de todo bien, y de rogarle con fervorosas oraciones se digne derramar sobre vosotros el espíritu de sabiduría y de prudencia, tan necesario para el cumplimiento de vuestros sublimes y arduos deberes; viene á congratularse con vosotros de vuestra feliz instalacion; y cree cumplir con una de sus mas importantes y nobles ocupaciones, recomendando á vuestros desvelos los intereses y destinos de un pueblo ilustre, que desea y merece ser feliz.

Grabados están en los ánimos de todos los portugueses, y altamente proclamados á la faz de todo el mundo los dos principios fundamentales sobre que debe reposar la felicidad pública y que todos hemos jurado mantener. Obediencia y fidelidad al Rey el Sr. D. Juan VI y su augusta dinastía. Profesion pura y sincera de la santa Religion de nuestros padres.

El primero nos promete en las virtudes hereditarias de la familia de Braganza, la dulzura y delicias de un gobierno paternal. El segundo nos ofrece el mas firme apoyo y segura prenda de nuestra felicidad en las máximas de una moral divina, que tan perfectamente se acomoda é identifica con las necesidades y sentimientos del hombre.

Sobre estos fundamentos debe erigirse el magestuoso edificio de la Constitucion portuguesa, la cual teniendo presentes los sagrados derechos de la libertad civil, de la propiedad y de la seguridad individual del ciudadano, trazará con mano segura y firme la linea invariable de demarcacion que debe separar para siempre entre sí á la ley y á la arbitrariedad, al poder y al despotismo, á la libertad y á la licencia, á la obediencia y á la esclavitud.

Cuando esta grande obra haya sido profundamente meditada y sabiamente desenvuelta, y ejecutada con respecto al estado y circunstancias de la nacion, con la energia que reclaman sus urgentes necesidades, con la prudencia y circunspeccion que corresponde á la superioridad, y con la independenciam, digámoslo así, imposible del Legislador; entonces los portugueses, restituidos á sus derechos y á su dignidad, volverán á ocupar el distinguido lugar que les corresponde entre las naciones civilizadas, libres é independientes.-- Verán prosperar al abrigo de la paz y de la felicidad doméstica, las instituciones políticas que forman á un pueblo grande y respetable.-- Formarán al rededor del augusto trono de su monarca una barrera inexpugnable que le haga inaccesible á las pasiones internas, enemigas del orden social, y á las tentativas esternas de cualquier poder ambicioso y usurpador.-- Y noblemente orgulloso de la justa y preciosa libertad que tan dignos representantes supieron adquirirle y afianzarle, transmitirán á sus descendientes los nombres de los padres de la patria, cubiertos de mil bendiciones y acompañados de las mas tiernas y gloriosas memorias.

Tales son los felices resultados que el gobierno se promete de vuestras sabias deliberaciones,

de vuestro ilustrado celo, de vuestra consumada prudencia y de vuestras eminentes virtudes.-- Va á terminar las funciones honrosas y difíciles de que hasta ahora ha estado encargado; y teniéndose por muy feliz de haber mantenido la paz y la tranquilidad pública, aprovecha esta ocasion para dirijiros las espresiones sinceras de su agradecimiento y á todas las clases de ciudadanos á quienes, después del favor del cielo, se debe tan singular é inapreciable beneficio.

Permita el hacedor supremo que este pueblo heróico alcance y goce por muchos siglos la felicidad de que es digno, y que tan ampliamente le prometen las altas cualidades de sus ilustres representántes; que nuestro adorado monarca, unido al voto de su pueblo, y sancionando la obra de la sabiduría nacional, venga á ocupar el trono de amor, lealtad y gratitud que se halla preparado en el corazon de los portugueses; y que unidos todos con fraternal concordia, y ligados recíprocamente con los sagrados vínculos del amor de la patria, podamos algun dia gloriarnos de nuestra dichosa suerte, bendecir la época de nuestra feliz regeneracion, y dar dignos ejemplos de virtud á nuestra mas remota posteridad.

Concluido este discurso con general aplauso, declaró la junta de Gobierno que quedaban instaladas las Cortes. El Sr. presidente interino de ellas, arzobispo de Bahía, dió gracias al Gobierno en nombre del pueblo por el buen desempeño de su administracion en la crisis pasada.

En seguida se pasó á la eleccion de presidente, y fue elegido por 64 votos el mismo Señor arzobispo; y por vice-presidente el Sr. Manuel Fernandez Tomas.

Suscitose una pequeña discusion sobre el número de secretarios; y habiéndose resuelto que fuesen cuatro, quedaron nombrados los Sres. Juan Bautista Filgueiras, José Joaquin Rodriguez de Bastos, José Ferreira Borjes y Luis Antonio Revello.

Se trató en seguida de nombrar el Gobierno ejecutivo; y se decretó continuase ejerciendo sus funciones interinamente la misma junta de Gobierno. Terminado este asunto, que fue el último de que se trató en la sesion, se descubrió el retrato de S. M., y resonaron por todas partes los vivas al Rey, á la familia Real, á la Religion y á las Cortes. Hecho esto se estendió el decreto sobre la conservacion interina de la junta de Gobierno hasta que se eligiese la nueva Regencia; y se terminó la sesion á las siete de la tarde.

Con tan plausible motivo hubo en aquella noche en toda la ciudad una brillante iluminacion, habiendo reinado en todos los portugueses la mayor union y confraternidad.

ESPAÑA.

Ceuta 11 de Enero.

En parlamento tenido hoy con el alcaide moro, comandante del campo fronterizo, ha dado este las noticias siguientes acerca de la guerra civil que ha movido la division de soberanos en Marruecos. = Que la generalidad del Imperio rehusa prestar reconocimiento á

Muley Ibraín, y que decidida la mayoría de la fuerza armada por Muley Soliman su tío y legítimo soberano, marchaba este con ella hacia Fez, donde únicamente estaba reconocido su sobrino. Por el mismo conducto se sabe que la salud pública continúa en el mejor estado; sin que del consulado de la nación en Tánger se hayan recibido partes en contrario despues del último insertado en el número primero. (*El Liberal Africano.*)

Valencia 27 de Enero.

Entre Villajoyosa y Alicante se ha dejado ver un bergantín que navegaba con la goleta pirata, aprehendida por D. Antonio Riquer, y en su consecuencia se han dado las más prontas y ejecutivas órdenes para que salga á la mar un buque de guerra con el objeto de proteger y auxiliar las operaciones de Riquer que va en su persecucion.

La goleta pirata aprehendida, se llama Argentino: pertenece al departamento general de marina de los orientales de la América del sur, de los cuales es gefe y protector D. José Artigas: su patente es de corso, su porte 120 toneladas; su fuerza 80 hombres; su armamento 110 fusiles, 50 pares de pistolas; dagas, cuchillos, sables y municiones; su artillería 10 piezas del calibre de 9 á 12; su comandante D. Affred Cattiery; su teniente D. Wilians H. Jeffries. — El bergantín se titula el general Rivera, de 350 toneladas; 18 piezas de á 18 y 120 hombres, mandados por D. Ricardo Moon; su objeto es manifestarse en estado de guerra, y apresar los buques de guerra ó particulares pertenecientes á España y Portugal.

Madrid 31 de Enero.

El Gefe político de Sevilla, en nombre de los habitantes de los pueblos de aquella provincia que han padecido los males consiguientes á los temporales y avenidas de los rios que se han experimentado en estos últimos dias, ha dado al Gobierno las más sinceras gracias por el generoso donativo de 100 duros que ha hecho en favor de aquellos infelices que han quedado reducidos á la miseria.

Una persona que desea hagamos saber á la Nación quien es el presbítero D. Matias Vinuesa, que tan generosamente se habia encargado de curarla de los males que segun él la afligen, nos remite una copia de la relacion de méritos personales y literarios que dicho señor imprimió en Madrid en el año de 1814. Por ella consta que el señor Vinuesa tiene en el dia 44 años de edad; que es natural de la villa de Niela, diócesi de Búrgos; que concluida su carrera literaria en las universidades de Alcalá y de Toledo, y recibidas las licencias de teología en la de Sigüenza, fue nombrado cura de Tamajon en 1803.

Refiérense despues por menor los servicios hechos por el señor Vinuesa durante la ocupacion de los franceses, y como estuvo encargado de recoger la plata y alhajas de las iglesias de

su distrito, y concluye con un párrafo, por donde se ve que mientras servia fielmente al Gobierno de aquella época, y observaba y hacia observar las órdenes dadas por las autoridades constitucionales, abrigaba en su pecho los mismos sentimientos que ha manifestado despues. Dice así:

„Ha hecho dos viages á Valencia: uno en el año de 1811; y otro cuando S. M. llegó á dicha ciudad; á pesar del inminente riesgo de su persona y bienes, con motivo del decreto que dieron las Córtes, declarando reo de estado á cualquier persona que inspirase ó propusiese al Rey alguna cosa en contrario de lo que prevenia la Constitucion. El plan que propuso tenia por objeto probar que todo lo actuado en el tiempo de su cautividad por las Córtes extraordinarias y ordinarias era nulo; las consecuencias funestas que necesariamente habian de seguirse si el Rey juraba la Constitucion; las ventajas de no jurarla; y las medidas que debian tomarse antes que S. M. llegase á Madrid, cuyas ideas todas son las mismas con poca diferencia que se estamparon en el memorable decreto de 4 de mayo de 1814.

POLITICA.

El tribunal que se formó en Troppau para decidir si la Europa debe continuar en paz, ó si ha de empeñarse en una guerra interminable, debe hallarse ya á estas oras instalado en Leibach. Tribunal monstruoso, sin mas autoridad que la que da la fuerza, y en donde los jueces son parte, y los acusados no son admitidos á defenderse, ni tienen quien sostenga sus derechos. ¿Qué hará el Rey de Nápoles cuando se vea en medio de sus aliados precisado á mirarlos ó como sus defensores ó como sus jueces? ¿Qué proposiciones hará el Congreso al pueblo napolitano? ¿qué contestará este? ¿y cuales serán los resultados de las resoluciones definitivas? He aquí las preguntas que estan haciéndose en toda la Europa, y á que cada uno contesta segun la idea que tiene de la ambicion de los Reyes y de la fuerza de los pueblos, ó tal vez segun los deseos y pasiones que le dominan.

¿Qué dirá el Rey de Nápoles en Leibach? ó dirá que cuanto ha hecho y dicho mientras se halló en la capital de su reino fue efecto del temor y de la fuerza; ó se declarará el defensor de su pueblo, alegando el derecho imprescriptible de que ha hecho uso en esta ocasion, y confirmando las solemnes y reiteradas promesas hechas al parlamento. Si toma el primer partido deshonor sus canas, y envilece la dignidad Real, que en cualquiera circunstancia por peligrosa que sea debe mostrarse superior al miedo; que sólo debe hallar cabida en las almas vulgares. Ademas de que si dice que en Nápoles se vió obligado á consentir, se le contestará que en Leibach se ve forzado á protestar. De todos modos el resultado para el Rey de Nápoles será siempre el mismo; si estando en Nápoles no hubiera querido admitir la Constitucion que su pueblo le proponia, se hubiera espuesto á perder el trono, y esto mismo le sucederá, si despues de haberla admitido cuando se hallaba entre los suyos, la desecha ahora que se ve en manos de los estrangeros. En el primer caso la santa alianza hubiera proclamado que tomaba las

armas para redimir á un Rey cautivo; y en el segundo dirá que las toma para reponer á un Rey destronado. Asi, pues, si el Rey de Nápoles desea la paz y la felicidad de su pueblo, debe declararse su defensor ante sus augustos aliados; y no los creemos tan encaprichados en sus proyectos, y tan sordos á la voz de la justicia y de su propia conveniencia, que se atrevan á querer mudar por la fuerza unas instituciones que el pueblo desea, y que su Rey aprueba.

NOTICIAS PARTICULARES.

La junta de refaccion por alojamientos de esta ciudad de acuerdo con su Ayuntamiento, y previa la aprobacion de la Diputacion Provincial, ha resuelto continuar el pago de los atrasos liquidos que adeuda la Caja del ramo por el orden de antigüedad, en la forma que lo hizo el mes anterior, con el caudal procedente del Enero finado, que asciende á 35.097 rs. 16 mrs. vn.

Al objeto se reunirá en las Casas y Sala Consistorial á las diez de la mañana del dia 13 de los corrientes, prefiriendo para el pago hasta donde alcance dicha cantidad, todos aquellos sugetos ó cuerpos que hiciesen alguna baja en sus créditos, y caso de hallarse dos ó mas iguales en antigüedad y baja, al que le cupiere la suerte; para cuyo fin podrán presentar los que gusten sus proposiciones en la Secretaría de la ciudad por escrito y cerradas, las que no se abrirán hasta el referido acto á presencia de los concurrentes; respecto de que principiado no se admitirá otra alguna, ni bajas sobre las que se hayan hecho. Todo lo cual se hace saber al público para su inteligencia y gobierno. Zaragoza á 4 de Febrero de 1821. — Gregorio Ligero, Secretario.

Los acreedores censalistas al condado de Fuentes y marquesado de Coscojuela, podrán presentarse á cobrar la pension del año 1819, en la casa de aquel título, en el Coso de esta ciudad, desde el dia 12 del actual hasta el último del mismo, y horas de 9 á 12 de la mañana; otorgando la correspondiente apoca ante el notario del número D. Pablo Fernandez Trebiño, que vive en la misma calle del Coso núm. 110, de 8 á 9 y media; á cuyo efecto deberán exhibirle los poderes necesarios. Zaragoza 9 de Febrero de 1821. — Andres Gomez.

Pedro Lefebre, platero frances, se ha mudado á la calle de la Albardería num. 57, fabrica y compone oro, plata, acero y metales de todas clases, como anillos, pendientes, broches para capas y ridículos, de espadas y sables, compone diamantes de toda clase; todo con la mayor perfeccion y equidad.

Literatura. La Inquisicion por dentro, drama original en cuatro actos. Don Antonio Oti-velos, admitiendo gustoso la oferta de D. Carlos, jóven de bellas circunstancias, le concede la mano de su hija Matilde conociendo la sinceridad de su recíproco amor. D. Miguel, perverso Hipócrita, secretario del Santo Oficio, intenta seducirla con halagos y amenazas, y para vengarse de su vir-

tuosa resistencia, y ponerla en precision de ceder á sus obscenos deseos, delata á su padre de encubridor de trato ilícito entre los prometidos, y de que impide el egercicio de la Religion á sus domésticos. Préndense los tres, y cuando ya el íntegro anciano estaba en los tormentos, resuena felizmente la victoria de nuestra Constitucion, y recobran la libertad y la vida estas tres victimas, quedando despavoridos sus verdugos crueles. Puesto en accion este hecho sencillo, que tanto debe interesar su aplicacion á casos particulares, proporciona al poeta presentar una pintura histórica de la execrable Inquisicion, y una patética descripción de sus tormentos, proceder oscuro, delaciones calumniosas, crímenes y demás infernales trofeos, cuya memoria nos hará felicitar eternamente del triunfo de nuestra libertad nacional sobre las ruinas del fanatismo religioso y tiranía política. Se hallará á cuatro reales vellon en la librería de Pardo, calle de la Cuchillería núm. 90, como igualmente las Guías que se anunciaron en el diario de ayer.

Venta. En la torre que existe en el término de Ravalete de esta ciudad, propia de D. Ramon de Osma se venden empeltres de 5 años de la mejor calidad; el que quisiere comprar acudirá á hablar con Juan Antonio Ximeno, hortelano de las religiosas descalzas de S. José, que vive junto al convento de las mismas, advirtiéndole se dejará escoger del plantero al comprador arreglándose en el precio.

Arriendo. En la calle de los Estevanes proxima á la plaza del Carbon, se arrienda la casa núm. 7, con diferentes habitaciones cómodas, cuyos balcones y principales ventanas se hallan con vidrieras.

TEATRO. Beneficio de Maria Mondragon, segunda Actriz de cantado, para hoy Viernes 9 de Febrero.

Despues de una excelente sinfonía se abrirá la escena con la comedia en tres actos, titulada: *la esposa delinciente, ó la intriga descubierta.* Cuyo bello argumento es uno de los mas dignos de interesar en nuestro teatro. Un perverso que bajo el sagrado velo de la amistad se introduce en una casa, donde le favorecen; que compromete el honor y la tranquilidad de una familia respetable, descubriendo secretos de la mayor trascendencia, sin otro interés que el de llenar sus miras codiciosas, debe llamar la atencion de cuantos sean capaces de conocer que el teatro, espejo de las acciones humanas, presenta en alternativa las virtudes y los vicios, excitando el horror que se atraen estos, y afirmando en las almas justas el laudable deseo de imitar aquellas. Concluida la comedia se cantará la divertida tonadilla, nominada: *los maestros de la raboso, ó el tripili.* En la que la *Interesada* y la *Ripa* desempeñarán los dos caracteres de figuron, y la Sra. Juana Garcia el de maja. Seguirá un buen intermedio de bayle. Concluyendo la función con una pieza nueva, en un acto, representada en el teatro del Principe con general aceptación, cuyo título es: *virtud y patriotismo, ó el 1.º de Enero de 1820.* Dedicada por su autor al Ciudadano Riego. Esta pieza, como dice el Universal, abunda en gracias oportunas: la accion es natural: hay en el diálogo crítica y civismo. Esta recomendacion, y la de haberse escrito para celebrar el aniversario del glorioso alzamiento de las Cabezas, la hacen digna del aprecio de todos los amantes de la libertad civil. Maria Mondragon espera de la benevolencia del público á quien ofrece su beneficio, que se dignará admitirle con su acostumbrada generosidad.

A 3 rs. vn.

A las 6.

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.